



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.105

12 DE SETIEMBRE DEL 2.016

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- **INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN SEMINARIO INTERNACIONAL CIER RECURSOS HUMANOS, DESAFÍOS DE LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS EN LA ERA DE LA ENERGÍA INTELIGENTE.**
- 2.- **AJUSTE SALARIAL II SEMESTRE 2016.**
- 3.- **INFORME SOBRE ESTADO SALUD FUNCIONARIO MANUEL GÓMEZ.**
- 4.- **PRÓRROGA PERMISO SIN GOCE DE SALARIO LICDA. LILLIANA VILLAVICENCIO**
- 5.- **OFICIO GG-576-2016 SOBRE ATENCIÓN ALFORO DE LUCHA DE SAN FRANCISCO.**
- 6.- **CORRESPONDENCIA.**
 - *Nota Escuela La Asunción.*
 - *Solicitud Comité de Seguridad del Barrio Altos de Lourdes.*
 - *Oficio AUDI-201-2016.*
- 7.- **ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.105

Sesión Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día doce de setiembre del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y doce minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno. Ingresan al ser la diecinueve y veinticuatro minutos.

La directora Alejandra Pereira López Secretaria, no asiste por motivos laborales, se disculpó con antelación, se nombra al director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Secretario ad hoc.

La directora Lisbeth Fuentes Calderón, no asiste por motivos laborales, se disculpó con antelación.

El director Alfonso Víquez Sánchez, no asiste por motivos laborales, se disculpó con antelación.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTICULO 1.- INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN SEMINARIO INTERNACIONAL
CIER RECURSOS HUMANOS, DESAFÍOS DE LAS EMPRESAS
ELÉCTRICAS EN LA ERA DE LA ENERGÍA INTELIGENTE.**

Se entra a conocer el oficio GG-591-2016, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General, mediante el cual hace de conocimiento de la Junta Directiva la solicitud planteada por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora del Proceso Desarrollar Recursos Humanos, quien remitió a la Comisión de Becas información del Seminario Internacional denominado: Recursos Humanos Desafíos de las Empresas Eléctricas en la Era de la Energía Inteligente, que la Comisión de Integración Energética Regional (CIER), desarrollará del 26 al 28 de setiembre en República Dominicana.

Señala don Juan Antonio Solano que este es un punto que ha traído la Gerencia, con ocasión de la Encuesta que se hizo con la CIER en Recursos Humanos. Se determinaron una serie de aspectos importantes, como es: que se debe preparar al capital humano de JASEC para lo que viene ahora, que es una empresa eléctrica con redes eléctricas inteligentes, y por ello es indispensable formar a nuestro recurso humano bajo ese concepto, e iniciar todo un proceso de cambio. En la Comisión de Becas se analizó el tema de que la CIER enfoca esos temas, por esa razón propone que la titular de Recursos Humanos participe en ese Seminario y sea pues quien lidere, para llevar a cabo este plan que permita al recurso humano de JASEC prepararse para los nuevos tiempos.

En cuanto a los recursos la Auditoría tuvo un sobrante en las partidas y muy cortésmente permitió que se utilizara para que doña Patricia Mata pueda asistir.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica entonces don Juan Antonio Solano, que el objetivo es autorizar la participación de doña Patricia Mata en el Seminario Internacional denominado: Recursos Humanos Desafíos de las Empresas Eléctricas en la Era de la Energía Inteligente, que la Comisión de Integración Energética Regional (CIER), desarrollará del 26 al 28 de setiembre en República Dominicana.

El oficio dice:

“Conforme al programa dispuesto por la CIER para este Seminario se abordarán cuatro grandes temas que son:

1. Claves del Liderazgo para el nuevo mundo del trabajo: Esto desde el punto de vista de la problemática generacional y el cómo gestionar la conexión necesaria al interior de la organización. Se busca crear la respuesta a preguntas como ¿Qué hacer cuando tenemos una creciente fuerza laboral que quiere “despegar” con rapidez, que busca reconocimiento, tiempo libre, salario emocional y un paquete de compensaciones atractivo?
2. Situación Regional sobre la calidad de los recursos humanos. ¿Estamos preparados para asumir el reto que impone un nuevo paradigma en lo energético?

En este punto los participantes analizarán los resultados de la Encuesta Regional CIER de Calidad de los Recursos Humanos, la cual respecto a JASEC, fue presentada por el proceso Desarrollar Recursos Humanos, en la Sesión No. 5101 del 30 de agosto de 2016.

3. Una puesta a punto sobre la gestión de los RRHH en las Empresas Eléctricas. ¿Cuál es nuestra propuesta de valor para la Empresa? El equipo de RRHH y su rol en la estrategia general. Principalmente, este punto permitirá determinar la forma de articular la estrategia de RRHH con la estrategia general de la Empresa.
4. Experiencias innovadoras de gestión de RRHH. Mejorando con creatividad.

La pretensión de la CIER es que mediante la presentación de empresas invitadas y que se encuentran fuera del sector energético, se resuelvan las interrogantes acerca de la posibilidad de incorporar modelos y prácticas de industrias ajenos al energético y determinar el espacio existente para la innovación dado el marco normativo y regulatorio en que se desenvuelven las empresas del sector eléctrico.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Para esta Gerencia General, resulta de enorme importancia la participación de la funcionaria Patricia Mata Meza en este evento, pues como se pudo observar de la información suministrada con motivo de los resultados finales de la Encuesta de Calidad en materia de RRHH, nos enfrentamos a grandes retos para asegurar en el tiempo la cantidad y calidad del recurso humano, con las competencias y actitudes necesarias, que permita lograr los objetivos, la realización de la estrategia, el desarrollo de los negocios que JASEC tiene actualmente y los que en el futuro emprenda, todo con altos estándares de calidad y productividad.

En ese camino que diariamente andamos, se mezclan un sinnúmero de condicionantes propios de la naturaleza humana: necesidades de cada persona, proyectos de vida que deben conciliarse con los proyectos de la Empresa, diferentes formas de valorar el trabajo, comportamientos que evidencian las diferentes características generacionales, todo esto requiere ser gestionado conforme a los principios, prácticas y tendencias en materia de gestión de los recursos humanos, en un entorno sumamente cambiante, competitivo, de amplio desarrollo tecnológico, sin perder los principios éticos y humanos que deben orientar nuestro accionar.

Precisamente, esta capacitación permitirá obtener información especializada y orientada a la gestión del recurso humano en empresas del sector eléctrico, así como, la búsqueda de conocimiento y la observación de mejores prácticas en empresas con mayor desarrollo, esto dado el alto nivel de participación en la encuesta mencionada.

En la Sesión de la Comisión de Becas No. CB-020 celebrada el 9 de agosto de 2016, se conoció la solicitud de la Licda. Mata, la cual cuenta con el visto bueno del Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder de la UEN de Apoyo y se acordó ***“Solicitar, debido a que la Junta Directiva de JASEC no cuenta con presupuesto en viáticos, a la Auditoría Interna si es posible otorgarle a la funcionaria Patricia Mata Meza presupuesto para cubrir los viáticos de viaje, pues es de interés de la Comisión la asistencia al Seminario.”***

Mediante Oficio AUDI-187-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, el Lic. Raúl Quirós Quirós, manifestó su anuencia para que del presupuesto de la Auditoría Interna, se dispongan los recursos para la participación en el evento indicado y que conforme al Oficio UEN-A-DRH-718-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, constan de lo siguiente:

Viático \$ 770

Tiquete Aéreo \$ 560 (precio más cómodo al 18/8/2016)

Póliza de viajero \$ 44 (se incluye en la misma partida del tiquete)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Total aproximado \$1374**

Adicionalmente de la partida correspondiente a Capacitación, se dispone de los recursos suficientes para la inscripción al Seminario por la suma de \$800.

Por tanto, con base en lo indicado, se solicita a los Señores(as) Directores(as) su aprobación para la participación de la Licda. Patricia Mata Meza en el Seminario Internacional "Recursos Humanos. Desafíos de las Empresas Eléctricas en la Era de la Energía Inteligente".

SE ACUERDA: con cuatro votos de los señores directores.

1.a. Autorizar la participación de doña Patricia Mata en el Seminario Internacional denominado: Recursos Humanos Desafíos de las Empresas Eléctricas en la Era de la Energía Inteligente, que la Comisión de Integración Energética Regional (CIER), desarrollará del 26 al 28 de setiembre en República Dominicana.

1.b. Autorizar el pago de transporte aéreo y terrestre, viáticos, visa si fuera necesario, impuestos aeroportuarios, inscripciones, etc. y todos los gastos necesarios para atender esta labor, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transporte y Viáticos de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 2.- AJUSTE SALARIAL II SEMESTRE 2016.

Se entra a conocer el oficio UEN-A-DRH-760-2016, suscrito por la Licda. Patricia Mata, Coordinadora del Proceso Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual hace de conocimiento de la Junta Directiva la publicación del diario LA GACETA N° 171, del 06 de setiembre de 2016, en que se publicó el Decreto Ejecutivo N° 39874 - MTSS-H, en el cual se autoriza un incremento salarial general del 0,01% por concepto de costo de vida, a



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

todos los y las trabajadoras públicas, así como el otorgar un ajuste técnico de un 0,75%, en forma gradual a las clases de puesto cuyo salario base sea inferior a ¢442.350,00. Por tanto, el nivel inferior en cuanto a categoría salarial recibirá un aumento de 0,76%.

El aumento correspondiente al segundo semestre 2016, rige a partir del 01 de julio de 2016.

Del Decreto citado es importante resaltar lo indicado en los siguientes artículos:

“Artículo 7º—Se ratifica el derecho de los trabajadores y trabajadoras públicas, a continuar percibiendo el salario escolar, en las condiciones legales que hasta la fecha han prevalecido (8,23%).”

Artículo 8º—Se excluye de este aumento al Presidente de la República, Vicepresidentes, Ministros (as), Viceministros (as), Presidentes (as) Ejecutivos (as), Gerentes (as) y Subgerentes (as) del Sector Público Descentralizado.

Adicionalmente, debe considerarse que previo a ejecutar el pago respectivo, se requiere la aprobación y autorización de la Junta Directiva de JASEC, para lo cual se informa lo siguiente:

1. Actualmente JASEC cuenta con los recursos económicos para atender lo dispuesto en el Decreto, ya que para el primer semestre se presupuestó un 2.30% de aumento salarial.

2. Los puestos a los que se les aplicará el ajuste técnico en forma escalonada son los siguientes:

- Auxiliar Servicios Generales
- Técnico Apoyo Logístico
- Técnico Redes Eléctricas1
- Asistente Administrativo
- Técnico Medición y Protección

El Decreto Ejecutivo N° 39874 - MTSS-H. dice:

“Pág 12

La Gaceta N° 171 — Martes 6 de setiembre del 2016

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil dieciséis.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Ambiente y Energía, Dr. Édgar E. Gutiérrez Espeleta.—1 vez.—O. C. N° 28943.—Solicitud N° 7001.—(D39860 - IN2016058772).

N° 39874-MTSS-H

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 140, incisos 3) y 18), y el artículo 146, ambos de la Constitución Política.

Considerando:

1°—Que existe un acuerdo del año 2007, suscrito por los representantes de los trabajadores(as) públicos y del Gobierno, según el cual debe reconocerse a los funcionarios y funcionarias públicas la inflación del semestre inmediato anterior. Al respecto, el acuerdo mencionado indica lo siguiente:

“Asimismo, se acuerda que para los futuros incrementos salariales el Poder Ejecutivo reconocerá, la inflación acumulada y conocida del semestre anterior al momento de la fijación, llámese según sea el caso de enero a junio y de julio a diciembre de cada año. Para aplicar esta metodología de incrementos salariales con relación a la inflación acumulada, se utilizará el Índice de Precios al Consumidor (IPC) dados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

2°—Que el índice de Precios al Consumidor, calculado por INEC, refleja una inflación acumulada del 0,01% (cero coma cero uno por ciento) durante el primer semestre del 2016.

3°—Que conforme a lo expuesto en el considerando que antecede y en aplicación del acuerdo citado en el considerando N° 1, corresponde reconocer un 0,01% de incremento por costo de vida a los y las funcionarias públicas.

4°—Que las acciones tomadas por el Gobierno de la República, han dado por resultado un control de la inflación de forma tal que el costo de la vida casi no se incrementó el semestre anterior, lo cual garantiza a los y las trabajadoras, mantener incólume el poder adquisitivo de sus salarios.

5°—Que se debe mantener un esfuerzo sostenido por reducir las brechas sociales y en procura de proteger a los grupos de menores ingresos, por lo cual se reconoce que los y las trabajadoras del Gobierno Central, de menores salarios y de reciente ingreso a la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Administración Pública, no tienen suficientes anualidades para complementar su remuneración y garantizarse una adecuada protección social. **Por tanto,**

Decretan:

Artículo 1º—Otorgar un incremento salarial general del 0,01% por concepto de costo de vida, a todos los y las trabajadoras públicas.

Artículo 2º—Otorgar un ajuste técnico de un 0,75% al salario base del primer nivel salarial de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, que corresponde a la clase Misceláneo de Servicio Civil 1.

Para los niveles salariales siguientes, se aplicará una disminución gradual de este porcentaje de incremento (0,75%), hasta llegar al nivel 409 de dicha Escala de Sueldos, al cual se le aplicará solo el incremento de 0,01% correspondiente al costo de vida. Es decir, este ajuste técnico se aplicará para puestos de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, cuyo salario base sea inferior ₡442.350 (cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta colones).

Artículo 3º—El ajuste técnico indicado en el artículo 2º del presente Decreto Ejecutivo, se aplicará sobre el salario base de las clases de puestos de los y las servidoras públicas, que se encuentran en el nivel no profesional, según la determinación que para cada una de estas categorías realice la Dirección General de Servicio Civil, conforme al proceder técnico y jurídico de aplicación.

Artículo 4º—El incremento salarial indicado en el artículo 1º del presente Decreto, se aplicará a los pensionados y pensionadas de los diferentes regímenes con cargo al Presupuesto Nacional, de conformidad con lo que la legislación de cada régimen de pensiones indique al respecto.

Artículo 5º—La Autoridad Presupuestaria según su proceder administrativo y técnico, hará extensivas y autorizará según corresponda, a las entidades y órganos cubiertos por su ámbito, las resoluciones que respecto de las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, emita la Dirección General de Servicio Civil.

Artículo 6º—Ninguna entidad u órgano público del Estado podrá exceder en monto, porcentaje, ni vigencia, el límite de ajuste técnico definido en el presente Decreto Ejecutivo. Este podrá aplicarse solo en caso que los salarios base de los y las funcionarias no profesionales, según el puesto homólogo correspondiente, no excedan la suma de ₡442.350 (cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta colones).

Artículo 7º—Se ratifica el derecho de los trabajadores y trabajadoras públicas, a continuar percibiendo el salario escolar, en las condiciones legales que hasta la fecha han prevalecido (8,23%).

Artículo 8º—Se excluye de este aumento al Presidente de la República, Vicepresidentes, Ministros (as), Viceministros (as), Presidentes (as) Ejecutivos (as), Gerentes (as) y Subgerentes (as) del Sector Público Descentralizado.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 9º—Los incrementos salariales indicados en los puntos 1 y 2 de este Decreto rigen a partir del 01 de julio del 2016 y se harán efectivos, de ser posible, en la primer quincena de setiembre del 2016.

Dado en San José, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Alvarado Quesada, y el Ministro de Hacienda, Helio Fallas Venegas.—1 vez.—O. C. N° 62293.— Solicitud N° 9636.—(D39874 - IN2016061868).”

Indica con Juan Antonio Solano que este es el aumento semestral que decretó el Gobierno, el cual

SE ACUERDA: con cuatro votos de los señores directores.

2.a. Autorizar el aumento salarial del segundo semestre del dos mil dieciséis, que rige a partir del 01 de julio del 2016, según indica el Decreto Ejecutivo N° 39874 - MTSS-H, en el cual se autoriza un incremento salarial general del 0,01% por concepto de costo de vida, a todos los y las trabajadoras públicas, así como el otorgar un ajuste técnico de un 0,75%, en forma gradual a las clases de puesto cuyo salario base sea inferior a ₡442.350,00. Por tanto, el nivel inferior en cuanto a categoría salarial recibirá un aumento de 0,76%.

Los puestos a los que se les aplicará el ajuste técnico en forma escalonada son los siguientes:

- ***Auxiliar Servicios Generales***
- ***Técnico Apoyo Logístico***
- ***Técnico Redes Eléctricas1***
- ***Asistente Administrativo***



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- **Técnico Medición y Protección**

ARTICULO 3.- INFORME SOBRE ESTADO SALUD FUNCIONARIO MANUEL GÓMEZ.

Se entra a conocer el oficio GG-USO-144- 2016, suscrito por los Ing. Ana Cecilia Reyes y Francisco Granados, de Salud Ocupacional, mediante el cual remiten un informe sobre el estado de salud del Funcionario Señor Manuel Gómez Quirós.

Se encuentran presentes la Ing. Ana Cecilia Reyes y el Ing. Francisco Granados.

Señala doña Ana Cecilia Reyes, que desde el momento del accidente del 29 de agosto, el compañero se enfrenta a una serie de eventos en su organismo producto del shock eléctrico recibido que le produjo una alteración en su sistema cardiorrespiratorio, por lo que fue trasladado al Centro Médico Max Peralta.

Al momento del ingreso del Colaborador Manuel Gómez Quirós, al Hospital Max Peralta, uno de los paramédicos de la Cruz Roja, reportó que el Compañero de camino al centro médico, sufrió una crisis de presión arterial (sistólica 220, en adultos 115), esto a consecuencia de la condición de shocks (el cuerpo no recibe bombeo de sangre suficiente) al que se vio sometido el cuerpo al momento del accidente; como consecuencia de esta condición el procedimiento aplicado por el paramédico fue entubarlo y suministrarle respiración mecánica (oxígeno);

Otra de las condiciones reportadas fue, lo pertinente a la que, las quemaduras las cuales fueron identificadas principalmente a nivel de, extremidad superior (superior al tronco), tronco, tórax, abdomen, brazos, cara, orejas, las quemaduras se categorizaron en primer grado (afecta primera capa de la piel, dermis), segundo grado (afecta segunda capa de la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

piel, epidermis) y tercer grado (destrucción tanto de la dermis, como epidermis) esta última afectó terminaciones nerviosas, vasos sanguíneos entre otros; esta descripción a nivel del procedimientos médicos, responde a información suministrada por el Paramédico de la Cruz Roja, Gerard Navarro Méndez;

Señala doña Ana Cecilia Reyes que en el Hospital Dr. Max Peralta, se disponía de una sala exclusiva para abordar este tipo accidentes, siendo atendido por 15 profesionales (especialistas y enfermeros) y se mantuvo en observación por un periodo de 2 horas aproximadamente;

Cuando se nos dio aviso en emergencias, de que se procedería al traslado del Compañero, al centro médico, Hospital Calderón Guardia, indicando el paramédico de la Cruz Roja, que la condición de salud es delicado.

Una vez que se ingresa al centro médico del Hospital Calderón Guardia, se mantiene en el área de emergencias, para observación, por un periodo aproximado de 4 horas y posteriormente el equipo médico determina, realizar el traslado hacia el centro médico Hospital San Juan de Dios e ingresa a la Unidad de Cuidados Intensivos, manteniendo su condición de delicados. El traslado se realiza pasadas las 19 horas (7:00 p.m) de ese día; El paramédico que lo atiende en el momento del accidente informa que las quemaduras que don Manuel Gómez presenta son de primero, segundo y tercer grados.

El martes 30 de Agosto, se logra ingresar a la sala de Cuidados intensivos (UCI), y se solicita información sobre el estado de salud del compañero y la enfermera de turno Adyadith Quirós Soto, indica que las quemaduras son de primer grado, segundo grado y

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

tercer grado, así mismo se explica que sus probabilidades de vida están en un 50% a favor y 50% en contra, se le suministra respiración mecánica, se mantiene entubado, la profesional manifiesta que de acuerdo a la revisión que se le ha realizado desde su ingreso no hay evidencia sobre salida ni entrada de corriente eléctrica, pero esto aún no lo pueden confirmar porque se le está atendiendo primordialmente para lograr estabilizarlo en su totalidad (presión arterial, otros);

Han indicado los especialistas que ha sido una evolución ligera muy lenta en la respuesta que ha recibido él sobre todos los tratamientos clínicos que se le han venido aplicando.

En esa semana del 29 de agosto al 02 de setiembre ha tenido una ligera mejoría. El proceso aplicado permite que los especialistas puedan someterlo, o lo que llaman sumergirlo, en una tina para empezar un tratamiento de lavado sobre su piel, para ir limpiando las zonas que están contaminadas con esa piel, ya que su condición lo permite, sin embargo, en esa primera semana lo mantenían sedado.

Se informa también que dentro de los tratamientos que se le aplican: suministro de bolsas de suero cada media hora, este tratamiento le produce una inflamación en su cuerpo, condición que es normal por el tipo de condición; también se explica que, dado el nivel de las lesiones se mantiene sedado; él se le mantiene en un cuarto bajo una temperatura de 37 grados, esto es una medida que se aplica para estos casos, con motivo de que se pueden generar cambios bruscos de temperaturas en el cuerpo (generalmente fríos), por lo que se debe prevenir que se produzca algún tipo de alteración brusca en su cuerpo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Hasta finales de la semana se le va bajando el suministro de oxigenación, y ya no utiliza al 100% a la máquina de oxigenación, de la cual ya no es dependiente.

Los familiares indican que ha pasado una evolución paulatina muy lenta y propia de este tipo de condiciones.

Se observa que su cuerpo se mantiene inflamado y la enfermera explica que esto se debe a que se le mantiene el suministro de suero abundante, como parte del tratamiento.

Al 30 de agosto se reporta en condición de salud, delicada, pero estable;

De acuerdo con información suministrada por el Médico de la UCI, ante sus Familiares, se informa que la presión se reporta aún alta, tiene una baja en los niveles de minerales (potasio, yodo, calcio, hierro, otros);

La Unidad de Salud Ocupacional, mantiene una comunicación directa con la UCI (Unidad de Cuidados Intensivos), obteniendo por un reporte de que el estado de salud del Compañero se mantiene en delicado (sin mayor detalle) pero estable;

Por su parte en horas de la tarde (hora de visita 4-5 p.m) sus familiares reportan a la Unidad de Salud Ocupacional que, de acuerdo con el reporte del médico de turno, les comunica que, el Compañero se encuentra estable y que presente pequeña mejoría, comparando el estado del día anterior;

Los familiares reportan que, los médicos les mencionaron que, sigue mejorando ligeramente, lo llevaron al tanque de agua a realizarle un lavado en la piel afectada, también se indica que, van valorando de acuerdo con el avance que vaya presentando,

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

irle quitando poco a poco el suministro de respiración mecánica, de manera que sus músculos y órganos se vayan acostumbrando;

Se solicita también ante la UCI un reporte telefónico, en donde se indica que el estado de salud aún se encuentra en delicado, pero estable;

Sus familiares reportan que, según lo indicado por los médico de turno, se encuentra delicado, pero estable; así mismo nos indican que estos procesos de recuperación son muy lentos;

El reporte de este día por parte de sus familiares es que, el médico les informo que, va progresando, no da pasos para atrás y se mantiene estable, siempre bajo la condición delicado;

Manifiesta doña Ana Cecilia Reyes que los familiares informan que, lo observan menos inflamado que días anteriores, y su cara también muestra mejoras; además indican que ya hay muestras de una cicatrización en las heridas;

El día 05 de setiembre la Unidad se comunica con la UCI y el enfermero de turno indica que el estado de salud del Compañero, es delicado, pero estable;

Por su parte los familiares, reportan en horas de la tarde que, el Compañero, está respirando por sí solo, sin embargo se le mantiene aún el respirador mecánico;

Los familiares informan que, le hablaron y logro mover la cabeza, parpadeo y que los médicos les indican que ya él está respondiendo a los estímulos; igualmente indican que aún su estado se considera delicado, pero estable;

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

El miércoles 7 de setiembre, la Unidad de Salud Ocupacional se comunica igualmente con la UCI y se obtiene el reporte de que el estado de salud del Compañero se mantiene en delicado, pero estable. Además, los familiares informan que, el Compañero logró abrir los ojos y responde a los estímulos cuando se le habla; igualmente aún su condición es delicada, pero estable;

En esa misma fecha, la Unidad de Salud Ocupacional se comunica igualmente con la UCI y se obtiene el reporte de que el estado de salud del Compañero se mantiene en delicado, pero estable. Así mismo los médicos les indican que, se valora que en aproximadamente una semana podrían hablar de pasarlo al INS;

El Jueves 8 de setiembre, los familiares comunican que, el Compañero ya le quitaron la entubado, está respirando por sí solo, lo tienen con mascarilla (normal), él trata de hablar, trata de comunicarse, hace gesto; la médico de turno, les explicó que si sigue evolucionando como hasta ahora, pronto lo estarán pasando al INS; su condición aún se mantiene en delicado pero estable.

El Viernes 9 de setiembre, según el reporte de la UCI, aún la condición de salud del Compañero es en categoría delicado, pero estable.

El día de ayer el hijo de don Manuel Quirós comentó que a esos de las 4:00 pm, tuvo que ser sometido a una cirugía de urgencia con motivo del sangrado de una úlcera que se presentó a nivel de estómago, pero que la misma estuvo bien.

Indica doña Ana Cecilia Reyes que este es el reporte que tienen y que don Manuel su condición está estable.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Manifiesta don Salvador Rojas que la institución siga brindando la colaboración a los familiares y a él, en todo lo que JASEC pueda.

Señala doña Ana Cecilia Reyes que así se les transmitido el mensaje a los familiares, si requieren traslados, pero sin embargo hasta el momento no lo han requerido.

SE ACUERDA: con cuatro votos de los señores directores.

3.a. Tomar nota del informe Informe sobre estado salud funcionario Manuel Gómez Quirós.

3.b. Solicitar a Salud Ocupacional que informe a los compañeros de trabajo que esta Junta Directiva está al tanto, y en continuo monitoreo de la salud de don Manuel Gómez, manifestando su solidaridad con todos y con sus familiares por la pronta recuperación.

ARTICULO 4.- PRÓRROGA PERMISO SIN GOCE DE SALARIO LICDA. LILLIANA VILLAVICENCIO

Se entra a conocer el oficio UEN-A-DRH-761-2016, suscrito por la Licda. Patricia Mata Meza, Coordinadora del Proceso Desarrollar Recursos Humanos, en atención al oficio recibido el 24 de agosto del año en curso, suscrito por la Licda. Lilliana Villavicencio Robles. Se analizó la solicitud de prórroga del permiso sin goce de salario solicitado, considerando lo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajo 2016-2019 de JASEC que rige 01 de setiembre de 2016.

Con el fin de tramitar la solicitud de dicha funcionaria y al amparo de lo indicado en el artículo 28 de la Convención Colectiva de Trabajo, se presenta el criterio técnico sobre la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

solicitud de prórroga del permiso sin goce de salario de la funcionaria Villavicencio Robles.

La Licda. Lilliana Villavicencio labora para la institución desde el 16 de junio de 2006, por tanto, posee más de diez años de prestar servicios en JASEC y su puesto en propiedad es Profesional Bachiller Auditoría Interna. Durante este periodo ha disfrutado de un permiso sin goce de salario por un periodo de seis meses (01-04-2016 al 01-10-2016), ya que ha estado laborando en la Secretaría Técnica de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

La funcionaria indicada solicita una prórroga del permiso sin goce de salario por un periodo de seis meses (02-10-2016 al 01-04-2017), justificando que el mismo se debe a que el proyecto asignado en la Contraloría General de la República está en la etapa de divulgación y capacitación sobre el Manual de Referencia de las Auditorías Internas, procesos en los que tiene una amplia participación.

Dado lo anterior, este Proceso con el fin de brindar criterio técnico considera los siguientes factores:

A. El artículo 28 de la Convención Colectiva de Trabajo indica en lo que interesa:

“Las licencias sin goce de salario se concederán siempre que estén debidamente fundamentadas de la siguiente forma:

(...)

b) La Junta Directiva podrá otorgar permisos mayores de seis meses sin goce de salario a los trabajadores que así lo soliciten por escrito, siempre que estos tengan cinco años de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

servicio continuo. La solicitud se tramitará siempre que el trabajador no haya disfrutado más de cuatro permisos en un mismo año.

Dichos permisos deben ser solicitados a la Gerencia General, por lo menos con un mes de anticipación. En casos especiales, la Junta podrá conceder otras licencias en forma discrecional.”

B. En el mismo Artículo 28 de la Convención Colectiva de Trabajo se especifican las disposiciones para otorgar un permiso sin goce de salario y para el caso de la Licda. Lilliana Villavicencio, es importante destacar lo siguiente:

“... Las licencias sin goce de salario podrán concederse con apego estricto a las siguientes disposiciones: ...

4. Hasta por cuatro años, cuando el funcionario haya sido nombrado a instancia de cualquier institución del Estado, o mediante elección popular o designación del Gobierno de la República en un cargo que le demande tiempo completo o exista superposición horaria con JASEC, (...). Este plazo podrá ampliarse hasta por un período igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original”

Considerando las disposiciones para conceder permisos sin goce de salario, descritas en el artículo 28 de la Convención Colectiva de Trabajo de JASEC, la solicitud realizada por la Licenciada Lilliana Villavicencio Robles, se contempla en el punto 4, ya que se estipulan los permisos hasta por cuatro años y su prórroga, en caso de que haya sido nombrado en una institución del Estado.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Sobre el particular, la funcionaria antes citada remitió la certificación UGPH-C-266-2016 según la cual se le prorrogó el nombramiento en la Contraloría General de la República del 01 de octubre 2016 al 31 de marzo 2017 (6 meses).

Por otra parte, como complemento a la solicitud de permiso de la funcionaria Villavicencio Robles, se cuenta con el oficio AUDI-185-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, suscrito por el Lic. Raul Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual manifiesta que esta anuente en que se le otorgue la prórroga del permiso sin goce de salario a la Licda. Villavicencio Robles.

De acuerdo con lo descrito anteriormente y a lo estipulado en el Artículo 28 de la Convención Colectiva de Trabajo, en el caso de la Licda. Lilliana Villavicencio Robles, el Proceso Desarrollar Recursos Humanos estima que no existe inconveniente para otorgar la prórroga del permiso sin goce de salario solicitado, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, lo cual implica que su reintegro a JASEC sería a partir del 1 de abril de 2017.

Lo anterior a los efectos de las valoraciones y consideraciones que corresponden a los Señores miembros de la Junta Directiva.

Manifiesta don Juan Antonio Solano que este es un tema de la Auditoría por cuanto don Raúl Quirós aprobó la solicitud de prórroga de la funcionaria Lilliana Villavicencio Robles.

Manifiesta don Raúl Quirós que con respecto a la solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario, efectivamente, a la Licda Lilliana Villavicencio se le presentó la oportunidad de trabajar en la Contraloría General de la República y está en un proyecto

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

que dio origen a unos grupos de trabajo referidos a unos sistemas para las Auditorías unipersonales, más que todo Municipales y todo el sector de Auditorías del país.

Añade que ella había solicitado un permiso sin goce de salario por seis meses, pero debido a que el trabajo no ha terminado, el proyecto está en camino y solicitó nuevamente el permiso.

Aclara don Raúl Quirós que no tiene problema en que se le brinde el permiso sin goce de salario, pues puede sustituir a la funcionaria y en cuanto al programa de trabajo se han tomado las medidas necesarias.

Consulta don Víctor Hernández por cuántos períodos se puede prorrogar.

Manifiesta don Raúl Quirós que después de cinco años de laborar para la Institución tiene un año, pero en el caso de ser entre instituciones del estado tiene derecho a cuatro años.

SE ACUERDA: con cuatro votos de los señores directore.

4.a. Aprobar la prórroga del permiso sin goce de salario solicitado por la funcionaria de Auditoría Interna, Licda. Lilliana Villavicencio Robles, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, lo cual implica que su reintegro a JASEC sería a partir del 1 de abril de 2017.

ARTICULO 5.- OFICIO GG-576-2016 SOBRE ATENCIÓN AL FORO DE LUCHA DE SAN FRANCISCO.

Se entra a conocer el oficio GG: 576-2016 sobre atención al Foro de Lucha de San Francisco Aguacaliente, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Gerente General.

Participan de este punto el Ing. Edwin Aguilar y la Bach. Estefanía Castillo del Proceso Nuevos Proyectos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Manifiesta don Juan Antonio Solano que se trae una presentación de lo que se habló en la sesión pasada sobre el objeto del contrato, ya que habían algunas dudas en cuanto a cuál es el alcance de las modificaciones que se puedan hacer acerca del texto de ese documento.

Manifiesta don Edwin Aguilar que se debe tener claro que existe un convenio interadministrativo, donde la Municipalidad de Cartago contrata a JASEC en condición de Unidad Ejecutora.

A partir de eso es que JASEC como Unidad Ejecutora saca un subcontrato, que es la Licitación 2015LI-000001-03 donde JASEC contrata a MECO para la realización de las obras, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Mediante la siguiente filmina muestra el objeto del contrato interadministrativo entre JASEC y la Municipalidad de Cartago, éste está en la cláusula tercera en la cual se habla claramente que el contrato es para la ejecución, construcción, supervisión y puesta en marcha de la primera etapa del proyecto de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Cartago.

OBJETO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Por medio del presente convenio, la Municipalidad conviene con JASEC llevar a cabo el objeto de este convenio, bajo el principio de servicio al costo, para la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha de la primera etapa del proyecto de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago. No obstante, una vez que la Municipalidad cuente con recursos económicos necesarios para la implementación de la otras etapas del referido proyecto, JASEC procederá con la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha de las mismas conforme a los términos establecidos en el presente convenio y las adendas que sean necesarias. La construcción de la primera etapa comprende 8 km de red primaria (colectores principales) denominados: Colector Toyogres, Colector Centro - TEC, Colector Centro - Estadio - Zopilote, para evacuar desde la red de alcantarillado sanitario existente hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que será construida por JASEC. De igual manera, la primera etapa incluye la rehabilitación de la red de acueducto de agua potable y la rehabilitación y mantenimiento de vías públicas por donde se ejecuten las obras de alcantarillado sanitario antes indicadas.

En los últimos dos o tres renglones indican el alcance del contrato, que explícitamente, señala así: "de igual manera, la primera etapa incluye la rehabilitación de la red de acueducto de agua potable y la rehabilitación y mantenimiento de vías públicas por donde se ejecuten las obras de alcantarillado sanitario antes indicadas". Esto es importante

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

porque, el contrato incluye tres aspectos, la construcción del alcantarillado, así como la rehabilitación del acueducto y la rehabilitación de las vías.

El punto 8 del acta de adjudicación indica que JASEC contrató a MECO con el propósito de que realice la construcción del Alcantarillado Sanitario y el Acueducto de los Colectores de Toyogres, Centro Tec, Centro Estadio, y Centro Zopilote.

• OBJETO CONTRATO 20LI-000001-03**8. ADJUDICACION**

Con base en el análisis técnico de las ofertas, así como a los demás autos que componen el expediente de este proceso licitatorio, la Junta de Adquisiciones de la JASEC acuerda adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 2015LI-000001-03, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE CARTAGO, COLECTOR TOYOGRES, CENTRO TEC, CENTRO ESTADIO Y CENTRO ZOPILOTE", de la siguiente manera:

✓ La oferta No.1, Constructora MECO S.A., por un monto total de **€5.370.754.653,45** (cinco mil trescientos setenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres colones con 45/100).

Desglosado de la siguiente forma:

ID	Zona	Componente	Oferta 1 MECO Costo Unitario
1	Toyogres	Alcantarillado	€ 2.619.513.714,60
2		Acueducto	€ 253.043.589,20
3		Total del Tramo	€ 2.872.557.303,80
4	Centro Tec	Alcantarillado	€678.964.331,30
5		Acueducto	€101.797.081,40
6		Total del Tramo	€780.761.412,70
7	Zopilote Este	Alcantarillado	€1.451.842.764,10
8		Acueducto	€265.593.172,80
9		Total del Tramo	€1.717.435.936,90
Total ofertado			€5.370.754.653,40



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Se tienen entonces los componentes tanto alcantarillado como acueducto, los tres suman la totalidad del contrato.

Si se pregunta que dentro de los alcances de la contratación que se tiene con MECO está hacer mejoras en el Acueducto por sí, la respuesta es afirmativa. Esta nota fue la que refrendó la Contraloría cuando se mandó a principio de año.

Señala don Edwin Aguilar que cuando el contratista al que dio el trabajo la JASEC pide dentro del alcance del contrato realizar mejoras o trabajos adicionales, se está trabajando dentro de los tres aspectos que son alcantarillado, tubería potable y estructura de pavimento. Entonces eso permite apegarse a la reglamentación vigente de la contratación administrativa que rige en JASEC, en la cual se pueden hacer modificaciones unilaterales, tanto para aumentar como para disminuir, y es dentro de ese marco que se está atendiendo las solicitudes que pide la Municipalidad.

Consulta don Salvador Rojas en el caso de la ampliación de tubería, eso debe responderse a un diseño, quién tiene el diseño, ya lo entregaron.

Indica don Edwin Aguilar que en el proceso de contratación como Unidad Ejecutora quedó de que la Municipalidad de Cartago entregaría los diseños,

Señala don Salvador Rojas que entonces esos diseños no existen.

Señala don Edwin Aguilar que efectivamente esos diseños no han sido entregados a JASEC, y es la Municipalidad la que da las especificaciones con que materiales quiere que JASEC haga esa línea de conducción adicional para el agua potable.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Hace ver don Edwin Aguilar, que se debe recordar que cuando se es Unidad Ejecutora, son simples contratantes y en ese sentido estamos cumpliendo.

Consulta don Luis Gerardo en el caso de los puntos 2, 5 y 8 pareciera de que en la Licitación se asignaron recursos, como de aproximadamente unos ¢600 millones, lo cual quiere decir que la Municipalidad asignó esos recursos para que se hagan esos trabajos, y lo único que no existe son los planos diseñados porque la Municipalidad no los han entregado.

Señala don Edwin Aguilar que la Municipalidad dio los diseños y definió el sitio de localización de la planta de tratamiento. Para la construcción de esta conducción adicional, específicamente no, y cuando se pregunta, si para este trabajo adicional que quieren que se haga, si se trata de un trabajo adicional, en donde ellos están dando las especificaciones.

Consulta don Salvador Rojas sobre ¿los montos del acueducto y de dónde salieron? Responde don Edwin Aguilar que estos montos salieron del presupuesto inicial que tenía la Municipalidad, con la que salimos a contratar, y después salió la oferta, esta es la oferta No 1.

Manifiesta don Juan Antonio Solano que existen planos de Alcantarillado y Acueducto en Río Toyogres, Centro Tec, en esos están los planos, lo que se refiere don Edwin Aguilar es que si la Municipalidad le indica que quiere ampliar el contrato para incluir este adicional que no estaba contemplado dentro de los alcances ahí establecidos, ahí es cuándo se le indica que está bien pero entregue el plano.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica don Salvador Rojas que ya comprende que en la Contratación vigente se están haciendo obras de acueducto y que las obras que tienen parado el proyecto son órdenes de trabajo adicional que no tienen planos.

Manifiesta don Juan Antonio Solano que son obras que van surgiendo del trabajo que se va realizando.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez a don Edwin Aguilar, ¿cómo debería ser el modus operandi de aquí en adelante, de forma tal que se puedan atender las necesidades del cliente, y con ello pedirle a MECO la ampliación de las obras e incluir los recursos con que nuestro cliente va a pagar para que se atiendan las necesidades?

Manifiesta don Edwin Aguilar que esta conversación ya se tuvo con la Municipalidad hace aproximadamente un mes, y como Unidad Ejecutora se emitió una nota en la cual puso una orden que ya se está ejecutando. Sin embargo, la Unidad de Acueductos de la Municipalidad envió cuatro notas pidiendo cambios, por lo que se les remitió una nota señalando que quien tiene que autorizar los cambios no es Acueductos, sino que el responsable de esta contratación en la Municipalidad es la Unidad de Operaciones, por lo que de ahora en adelante, previo a una solicitud Acueductos debe estar de acuerdo a lo interno con Operaciones.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, ¿quién está a cargo del Departamento de Operaciones? Indica don Edwin Aguilar que es el Sr. Jorge Araya.

Una vez recibida una solicitud aprobada por Operaciones se le solicita al contratista que cotice ese trabajo. Esa cotización se pasa al cuerpo de inspectores para que ellos



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

establezcan la razonabilidad del precio. Después de eso se hace el balance de cuánto dinero hay dentro de la contratación, en el sentido de que así como ellos están pidiendo trabajos adicionales, también se han tenido ahorros en la ejecución, y entonces se hace un balance de débitos y créditos dentro de la ejecución de la contratación.

En cuanto a los detalles, les ha costado un poco ordenarse, pero se espera que de ahora en adelante cualquier otro trabajo seguirá el procedimiento de acuerdo a lo que se les indicó.

Con respecto al dinero, cuando se sacó esta licitación la cantidad de materiales que se estipularon para la reconstrucción de vías estaba sobrado. Considera importante don Edwin Aguilar contarle a esta Junta Directiva que hay un crédito disponible aun ejecutando esos cuatro trabajos que ellos pidieron. Es decir que el atender los trabajos adicionales que ellos están pidiendo, no es meterse en problemas porque la contratación ya tiene los recursos y más bien si no se atienden los trabajos adicionales, se va terminar la construcción sobrando dinero, o sea dejando recursos que podría ser utilizados para ejecutar obra pública.

La Municipalidad respondió la semana pasada, y ya se está gestionando ante la Proveduría de JASEC para liberar esos recursos de créditos, y así poder utilizarlos en las obras de trabajos adicionales. También, para octubre está programado el asfaltado de varios tramos de calle, así como bacheos de algunas que quedarían pendientes.

Manifiesta don Víctor Hernández que le había expresado en sesiones anteriores, su inconformidad con la forma en que se procedió con la respuesta a los vecinos de Foro de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Lucha del Distrito San Francisco, porque le parece que la respuesta que se dio es muy vaga y no responde a los aspectos que señalaron los vecinos.

El planteamiento que ellos vinieron a hacer acá es que ellos están diciendo no se ubique aquí, porque es donde a ellos les va a afectar, y señalan por lo menos se les brinde una opción para la localización de la planta.

Sin embargo la nota de respuesta va dirigida únicamente a expresar que tiene que ser aquí, y se le dan los elementos topográficos que debe ser en ese lugar, de cercanía al cauce del Río, porque la extensión del terreno, la cercanía a la población que se sirve, la altitud del terreno, y los riesgos naturales, esos elementos si se trasladan al lugar que ellos señalan es idéntico parece una réplica y sin responder esa carta, prácticamente se hace un copiado.

Ellos mismos expresaron que no se oponen a una planta de tratamiento, fueron muy claros. A ellos les está afectando lo manifestado por el señor que decía que ¿quién le repone a él la pérdida de valor del terreno?, ¿quién dice que al ubicar una planta de tratamiento el terreno va a valer más?. Pero si es posible y viable que el precio baje, no se dice en ningún momento en la carta cómo se restituye el valor del terreno.

Indica que no le gusta la respuesta porque parece que le están diciendo A, y le contestan Z, y eso es burlarse de la gente. Solicita le perdone don Juan Antonio Solano que fue el que firmó el documento.

Reitera que no se les está contestando lo que vinieron a plantear en la reunión, no está personalizando ve la carta como respuesta institucional.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Señala que está tomando una respuesta institucional de la cual forma parte como director, y se pregunta viene a plantear A y le contestan Z, entonces no le dieron respuesta, lo que puede determinar es que nos estamos exponiendo a la Institución a que estos vecinos presenten otro recurso de otra naturaleza, en la que indiquen que eso no fue lo planteado en la reunión.

¿Quién de los señores directores estaría de acuerdo en que se instale una planta de tratamiento, que se dice que se puede hasta sentarse a comer en las instalaciones?

Igualmente señalan ellos que, ¿quién les garantiza que en 10 o 15 años van a tener las mismas condiciones de una planta de tratamiento que no produzca olores, y moscas, entre otros?.

Don Víctor Hernández hace un recuerdo de la planta de tratamiento de desechos sólidos Los Pinos, indicando que inicialmente se decían maravillas del proyecto, pero hoy hay que ir a verlo, ¿quién administra eso?, cuando incluso mandan desechos tóxicos.

Señala que, no le agrada participar de una actividad que no le gusta, y siendo director de JASEC prefiere renunciar antes de dar un voto, o ser condescendiente con una nota en la que no se está atendiendo a un pueblo que está pidiendo justicia. Ellos están pidiendo justicia; no se están parando en la escoba, ellos están manifestando que no están satisfechos, al punto de que se preguntan ¿qué beneficios tiene la comunidad de Aguacaliente? La respuesta es ninguno, porque el punto cuatro lo señala, los vecinos están en riesgo sanitario y eso es un problema para la comunidad de Aguacaliente, porque eso es una irresponsabilidad de la Municipalidad de Cartago. Es como que usted



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

viva en su casa, y diga que está en riesgo porque en su casa están saliéndose las aguas negras. Eso está afectando, pero el problema es de la Municipalidad o del ente que da ese servicio, y que dejó taponear ese servicio público.

Dice don Víctor Hernández que en lugar de que digan que pobre la gente debería más bien sentirse satisfecho porque le estén resolviendo el problema, porque no es así. El problema no es de ellos, además es un servicio de salud pública. Se señala el problema que afecta al Colegio Daniel Oduber, pero eso fue una irresponsabilidad de la Municipalidad, que tiró o vertió las aguas negras ahí, y ahora se le da como un crédito que van a recibir una planta de tratamiento en beneficio de la Comunidad de Aguacaliente.

En cuanto al punto 5 dice don Víctor Hernández, este aspecto le parece que lo hicieron con una conciencia de, ayúdeme estamos siendo abatidos. Con relación a las Resoluciones de la Sala Constitucional, siendo regidor recuerda muy bien que se indicó que no se debían desviar esos desechos al río y parte sin novedad. Por ello considera que la parte política es dura, y le duele que una institución técnica como es JASEC repita y repita algo que está politizado, en el sentido manipulado o malversado se podría decir, donde se hace un juego de palabras y se habla de una serie de instituciones, como si la gente del Foro de Lucha San Francisco que vino acá, no supiera de lo que le están hablando.

En cuanto al punto No. 7 pregunta si ¿SETENA ya dio los permisos? ¿Qué pasaría si SETENA dice lo contrario?, ¿en qué quedaría la inversión millonaria que se está realizando? porque incluso ya se hicieron las licitaciones correspondientes. Por otro lado

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

de SETENA sabemos que es una Institución totalmente cuestionada, que está abatida, que no tiene los recursos para realizar su trabajo, que hay un desmantelamiento de una institución que se supone va regular el impacto al medio ambiente, y no tiene los recursos suficientes, y entonces todo se atrasa. Por experiencia personal conozco que se pidieron estudios y estudios del megaproyecto de Vivienda La Campiña, y no tuvo la capacidad para responder, y así se impuso el proyecto. Por ello considero que nuevamente podría pasar igual con este proyecto.

Indica que no entra a cuestionar el punto 8, porque al traer una cantidad de firmas no sabe si los que firmaron estuvieron o no en esa concientización, ¿Qué respuesta se les dio a los vecinos cuándo solicitaron respeto?

Se pregunta ¿para qué vinieron los vecinos? si lo que venían era a manifestarle a un grupo de otros ciudadanos que tiene otra posición como directores en esta institución su disconformidad al proyecto. ¿Quién garantiza que la planta va a estar trabajando bien dentro de 10 o 15 años?, ¿quién les restituye la pérdida valor de los terrenos?, ¿qué beneficio obtiene la comunidad de Aguacaliente de forma directa?, nada, ninguna, porque se beneficia más Dulce Nombre que es otro Distrito distinto a Aguacaliente, que es el que hace el depósito de lo que nadie quiere tener.

Preguntas como esas, también se dijo que eran chismes, y no siente que sean chismes, porque cuando una persona sostiene frente a un micrófono que llevaron al obispo de Cartago para concientizarlo y diera su percepción al Proyecto. ¿Qué tenía que hacer Monseñor Ulloa viendo en Heredia el funcionamiento de las plantas de tratamiento?. No

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

ve la razón del ¿por qué llevar a un señor que no es de la comunidad? En su opinión eso le corresponde a los vecinos, quienes en algún momento dijeron que el sacerdote de la Parroquia de San Francisco, se silenció a partir de ese momento y no volvió a hablar del asunto.

Otra consulta que también se ha hecho es ¿por qué no se han dado a conocer los documentos aportados por los vecinos?, los cuales no ha recibido. Quiere ver los documentos que ellos aportaron, y que daban supuestos nuevos elementos para mejor resolver. Insiste en que quiere verlos, para convencerse de que esta nota de respuesta tiene todo el asidero, y ¿por qué no se le dio respuesta a los documentos que ellos presentaron? En el caso de que hayan presentado cuatro o cinco argumentos, sería importante revisar cada uno de ellos para ver qué solidez tiene la posición.

Ese mismo día se indicó que se quería ver la respuesta que se le iba a enviar a los vecinos y qué era importante y necesario considerar los nuevos argumentos que presentaron ellos, tanto verbal como por escrito. Por lo anterior considero pertinente que se indique claramente ¿por qué no se acepta cada uno de los argumentos?

Señala don Víctor Hernández que en esta nota de respuesta no se manifiesta a los vecinos ¿por qué no se ubica la planta en otro sitio? si ellos incluso señalaron terrenos aislados en Lourdes.

Recuerda que en una presentación se indicó que ahí era el único lugar porque llevarlo hasta Lourdes debía de hacer túneles, y eso incrementaba los costos. Por ello, manifiesta

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

que se dio a la tarea de hacer un recorrido, y se preguntaba si el agua iba para arriba, o iba para abajo, porqué esto no puede bajar igual lo como hace el agua de la taujía.

Este punto de vista tiene la lógica de que posiblemente deben de ser metros o kilómetros de tubería que habría que instalar de más, y entonces se ubicaría en otro terreno, salvo que se le indique que ese terreno tiene problemas, o en cambio este otro, si es apto para la localización de la planta de tratamiento.

Tal vez otros aspectos le convencerían posiblemente pero el argumento que don Edwin Aguilar le indicó en algún momento que es que habría que entrar en otros terrenos con un túnel no sabe de cuantos metros para poder lograr la pendientes, entonces la taujía está mal hecha.

Solicita a la Administración le aporte la carta que se vio en Junta Directiva, así como el primer borrador de respuesta para compararla con esta última carta entregada a los vecinos.

Manifiesta don Salvador Rojas que desea indicar que en cuanto a la aprobación de SETENA, si ésta dice que no, o no se pronuncia, JASEC no puede construir la Planta de Tratamiento.

Manifiesta don Juan Antonio Solano que hay varios puntos importantes. No comparte el criterio de don Víctor Hernández de que esta respuesta es vaga, porque decir que no responde a todo lo expuesto por los vecinos aquí, no lo puede compartir y le parece que no es cierto.

Indica que no es la primera vez que el equipo de JASEC se reúne con estas personas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

A ellas se les ha explicado en innumerables ocasiones todos los temas técnicos, y por lo tanto en su criterio la respuesta reúne todos y cada uno de los puntos que ellos plantean. Por esa razón no puede aceptar ante la Junta Directiva que se diga que su respuesta es incompleta. Señala que no comparte lo que ahí está explicado técnicamente, y una cosa que se debe de entender es que JASEC no es un órgano político, sino que la administración de JASEC es un órgano técnico que se basa en el principio de legalidad, y se basa en la técnica, por lo que no se pueden dar respuesta a la conveniencia del político de turno,- porque se tendrían problemas ya que si se dan respuestas de acuerdo a la conveniencia de tal o cual, JASEC no haría la obra pública que ha hecho por años y que ha constituido a en la JASEC de hoy.

Indica que todas las actuaciones que JASEC ha realizado tienen una justificación técnica, hay diseños aprobados y justificados por los ingenieros del CFIA, no son documentos firmados por empíricos ni políticos, son consultoría, es un bagaje técnico que ninguna persona ha desvirtuado de la calidad técnica con que se hizo.

Como segundo punto, se debe entender que JASEC es contratista. Está construyendo la red de colectores y JASEC va a operar la Planta de Tratamiento bajo los estándares de JASEC. Los señores del Foro de Lucha de San Francisco también han dicho de que la Planta de Tratamiento la va a administrar la Municipalidad de Cartago, y eso no es cierto porque JASEC va a administrarla, va a operarla y a mantenerla. El tratamiento de residuos sólidos es un servicio público, y JASEC debe de manejar su operación bajo los principios establecidos por ARESEP, es decir, no es una administración antojadiza.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Igualmente señala don Juan Antonio Solano que don Víctor Hernández plantea una serie de aspectos que son de atinencia de la Municipalidad, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y de otras entidades, eso es un tema que ellos deben de responder y no JASEC. Nosotros vamos a construir una planta de tratamiento conforme a lo que establece la técnica, entendiéndose que JASEC va en función de aspectos técnicos, porque de hecho estamos sujetos a control de la Auditoría, la Contraloría, la ARESEP y se deben de seguir todos los lineamientos correspondientes, aunque los proyectos se generen con base a toda una normativa técnica y que sea la mejor para la Institución, eso en ese sentido.

En cuanto a la pérdida del valor de las propiedades, considera que eso es una afirmación sin sustento, porque le parece poco serio llegar y decir en esta Junta que la propiedad va a perder valor, y esto debe ser demostrado. Manifiesta su extrañeza de por qué todas las urbanizaciones de clase alta tengan una planta de tratamiento dentro de la Urbanización, y esas propiedades tienen un alto valor. En los hoteles cinco estrellas de este país y de cualquier país del mundo, las plantas de tratamiento están ubicadas a la par, y entonces el argumento se cae por sí mismo.

Con respecto a la referencia que se hace de la visita de Monseñor a las plantas de tratamiento en Heredia, efectivamente Monseñor Ulloa fue invitado, como también a ellos mismos se les ha invitado, pero no han asistido a la giras que se han hecho. La Planta de Tratamiento no es una cloaca a cielo abierto, y así como se le invitó a Monseñor Ulloa se le invitó, al Director del Colegio, al Cura Párroco de Aguacaliente quien no ha querido ir.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

A todos los colectivos de Aguacaliente y Dulce Nombre se les ha invitado, las autoridades civiles han asistido, la Iglesia que es un poder eclesiástico se le invitó y asistió, no sabe la relación que tiene el Sr. Obispo con el Sacerdote, si ellos afirman con una certificación de que hubo una manipulación al cura párroco perfecto, pero aquí no se aportó ningún documento con una sentencia judicial que diga que el señor Obispo coaccionó o reprendió al cura párroco, hasta el momento es una mera afirmación.

Señala don Juan Antonio Solano que muchos de los argumentos que planteó don Victor Hernández son de carácter político, del punto a la conveniencia o no de la planta, ese es un tema que sale de nuestra óptica. Es importante mencionar nuevamente que JASEC tiene un contrato suscrito con la Municipalidad de Cartago, en el cual JASEC va a construir la Planta de Tratamiento si se dan las condiciones, estamos en la fase si no se ve la viabilidad financiera, o la SETENA no aprueba la viabilidad, no se construiría la Planta de Tratamiento, no se van a forzar las cosas, JASEC es un órgano técnico y estamos en esa fase.

Considera que todos y cada uno de los puntos han sido conversados. Aquí se ha explicado en varias ocasiones los fundamentos técnicos del diseño de la Planta. Desde el punto de vista de diseños, está diseñada para que vaya ahí. Ahora bien si la Municipalidad de Cartago, que es el propietario del Alcantarillado Sanitario da una orden que diga que se tiene que trasladar la planta 10 Km, es un tema de la Municipalidad y ésta va a tener que apropiarse los recursos para eso, es decir JASEC tiene los diseños que

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

la Municipalidad dio como parte de ese proyecto, y éstos van en función de que la Planta va en esa zona.

Es decir una nueva instalación de la Planta es un tema que la Municipalidad de Cartago tendría que definirlo en virtud de su proyecto de Alcantarillado Sanitario. Al día de hoy lo establecido en los diseños van en función, desde el punto de vista de la técnica y la ingeniería que el lugar óptimo para la Construcción de la Planta de Tratamiento es en ese sitio.

Otro aspecto que recuerda don Juan Antonio Solano es que se dijo por ahí, que el Alcalde de Cartago dijo tiene que ir, ahí porque él quería que fuera ahí.

En cuanto a esto no se ha escuchado nada, y puede certificarlo ante un Notario Público. Ni a don Edwin Aguilar, ni a doña Estefanía Castillo el Alcalde de Cartago les ha dicho que la planta de Tratamiento tiene que ir, porque a mí "me da la gana". Eso nunca se ha escuchado, y si se lo ha dicho a otras personas no les consta, porque no estuvieron presentes. El punto es que la contratación se ha establecido, en base a diseños preestablecidos que la Municipalidad de Cartago contrató, y que al momento de llevar a cabo esta gestión, se ha tenido que acatar a esos diseños que costaron miles de dólares. Esto es cuestión de la Municipalidad que lo modifique. Hasta el momento JASEC no ha sido notificado para que eso se modifique.

Señala don Juan Antonio Solano no saber si es necesario aclarar más puntos, y reitera muy encarecidamente que JASEC es una empresa técnica y su obligación como Gerente, es velar por los cumplimientos de las obligaciones contractuales que JASEC tiene suscrita

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

y que las Juntas Directivas que han estado aquí las aprobaron y validaron. Sería muy irresponsable de su parte, sin ningún fundamento y consideración, apartarse de los acuerdos que JASEC ha firmado y exponerla a demandas que puedan ser sujeto del pago de daños y perjuicios.

El hecho de que a cierta gente de la zona no le guste que la planta esté ubicada ahí, es un punto que se está trabajando con la gestión social, y en la cual se está tratando de convencerlos de que no les generará ninguna afectación.

Manifiesta doña Estefanía Castillo que como decía don Juan Antonio Solano, simplemente para aclarar, JASEC es un ente técnico y de esa manera se ha venido trabajando. Con respecto al asunto de Monseñor Ulloa, desea aclarar que no es que se nos ocurrió invitar a Monseñor porque es él, y porque es amigo -como muchos lo han comentado- del Alcalde de Cartago, sino porque se ha venido gestionando una serie de giras para invitar a la comunidad, sea escuelas y Colegio. Al Foro de Lucha que se les ha invitado en tres ocasiones como a cualquier vecino de la comunidad, y como se ha mencionado en varias ocasiones, formando parte de la estrategia social es buscar líderes comunales que tengan influencia en esos sectores, y unos de esos líderes son los sacerdotes, por lo cual es que se ha intentado hablar tanto con el sacerdote de Aguacaliente, como de Dulce Nombre. Lamentablemente no se ha tenido suerte de conversar con él, no ha querido. Como bien lo dijo don Víctor Hernández, los sacerdotes, pastores y líderes espirituales tienen mucha influencia en las comunidades, y por eso se han buscado, porque se ha sabido dentro de esta gestión que el mismo sacerdote de la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

comunidad de Agua caliente ha dado su opinión en el púlpito, como es válido y lo pueden hacer, diciendo cosas que tal vez no son ciertas, porque él no ha confrontado con la parte técnica oficial de JASEC y por eso es que se ha buscado. No se ha tenido la oportunidad para decirle que entendemos los comentarios, pero se debe informar a la gente de manera correcta.

Lamentablemente continuamos insistiendo y parte de esa gestión es invitarles a esas plantas. Se invitó a Monseñor como líder de todos los sacerdotes para que el mismo pudiera compartir con los demás sacerdotes y les diera una visión de algo que no es solo hacer una presentación con fotografías sino que es ir a verlo. En ese sentido fue que se invitó, no con el sentido de que fuera a regañar al otro sacerdote, o que tenga alguna otra influencia sino que es por la parte técnica. Se va a continuar haciéndolo, tal y como se invitó hace unas semanas a la Escuela de Aguacaliente, en que la Directora y las maestras tuvieron una muy buena reacción. Se va a continuar invitando al sacerdote de Aguacaliente y al Foro de Lucha también, y a pesar de que muchos de ellos no han podido asistir, nosotros podemos buscar los espacios para que ellos puedan acompañarnos. Curiosamente ellos dicen que no pueden ir porque trabajan y es entendible, son horarios en los que nos pueden atender los funcionarios de la ESPH y se ha tratado de buscar otros. Pero cuando hablan por ejemplo de manifestarse, también lo hacen en horario de trabajo, entonces no se sabe que tanto están dispuestos a asistir. Es decir si están tan ansiosos de información, y de querer respuestas correctas podrían acompañarnos, y por esos vamos a seguir insistiendo. Somos un ente técnico y se va a



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

seguir trabajando así, no hay ninguna otra razón para invitar a los que se han invitado y esperan que la gente tenga una amplia información para dar una opinión que muchas veces es lo que se ha dado en el país que se da una opinión poco informada y cuando ya se tiene la información pueda que no sea como se pensaba.

Se sabe que hay gente que no querrá obtener más información, pero eso no va a detener para seguir trabajando.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez a don Edwin Aguilar, con relación a la localización de la planta, si ¿recibió de la Municipalidad los diseños de todo el proyecto?, o sea, ¿la Municipalidad de Cartago definió el sitio de localización de la planta de tratamiento?

Manifiesta don Edwin Aguilar que en forma concisa puede contar que en el 2008-2009, JASEC hizo un estudio integral de toda la Ciudad de Cartago, en donde se consideran todos los aspectos técnicos que se mencionan en el oficio, esto sin que la Municipalidad tuviera diseños todavía.

JASEC ubicó, y fue un trabajo que consideraba ver cuál era el punto en donde se podía atender el tratamiento de todo lo acarreado por el alcantarillado sanitario de Cartago, si este se desarrollara en la Ciudad de Cartago, entonces de ahí nosotros tenemos la definición del punto de Planta, punto y aparte la Municipalidad contrató a un cuerpo diseñadores para el alcantarillado sanitario, en donde ellos llegan a la planta y esos diseños son los que nos dan a nosotros para que como Unidad Ejecutora construyamos el alcantarillado. Desea mencionar que por aspectos técnicos y con el diseño del alcantarillado, cómo se ha dicho anteriormente éste es un alcantarillado que va por

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

gravedad y debe tener una pendiente de caída. En ningún momento se puede poner a subir, porque cuando se llega al sitio de planta está a una profundidad cercana o mayor a los cinco metros, y para llegar ahí habría que hacer un pedazo en túnel. Si se quisiera seguir más largo de donde estamos, se tendría que seguir por medio de un túnel porque viene con un tubo con una cobertura de doce metros en algunas partes, y está terminando en cinco metros. No se puede volverlo a tirar a la superficie para ponerlo al nivel del canal que va hacia Barro Morado. Si se pensara en cambiar el sitio y ponerlo más largo, se tendría que colocar las tuberías con esa profundidad, y con esa pendiente. Así, se tendría que atravesar el río y obstaculizar el paso del agua de creciente, y demás para construir esa tubería y mantenerle esa pendiente, entonces no es viable hacer un proyecto tan costoso.

Desea ser claro dice que no es viable en el sentido de que el costo no es razonable y lo indica desde el punto de vista técnico. Desea hacer ver a la Junta Directiva que hasta este momento el punto de planta que se tiene definido es correctamente desde el punto de vista técnico. Entonces si no es por razones técnicas que se tiene que mover el sitio de planta, tendría que ser una orden superior la que cambie el sitio de planta para el cuerpo técnico, porque el cuerpo técnico ha resuelto el sitio de planta correctamente. Desea también externar la preocupación de que se tiene un contrato con la Municipalidad, y se está haciendo la gestión de acuerdo a lo requerido en forma técnica.

Agrega don Salvador Rojas que JASEC por sí mismo, no puede hacer un cambio de la localización de la planta. Es importante indicar que el diseño de la planta como tal, no

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

existe porque es una contratación llave en mano, y lo que hay son estimaciones preliminares. La única forma de que JASEC pueda cambiar ese lugar es que la Municipalidad le diga que se cambia, y la Municipalidad consigue los recursos, pero también debe entregar los estudios técnicos que indican que el lugar que se está recomendando son los óptimos y que cumplen técnicamente, con todos los estudios requeridos y de SETENA.

Sugiere entonces don Luis Gerardo Gutiérrez que hubiera sido prudente haber señalado en la carta que se les envió a los vecinos que existe una autoridad superior que fue la que dio la orden a JASEC como Unidad Ejecutora para que hiciera, y por lo tanto cualquier cambio que se le tenga que hacer al sitio de planta debe necesariamente tramitarse ante la Municipalidad de Cartago.

Manifiesta don Víctor Hernández que respeta la posición de don Juan Antonio Solano, quien como Gerente tiene toda la razón en defender su posición, o de la empresa desde su punto de vista.

Cree y desea dejar plasmado que en su poca vida en la política trató de ver los aspectos técnicos, porque tal vez como académico que ha sido toda su vida, lo político no ha sido su sustento, y no va a ser por un aspecto político que va a tratar de defender algún asunto, sino que todos los estudios están hechos de manera que no entra en discusión. Cuándo se habla de que JASEC es contratista y que JASEC lo va a administrar, entra a presentar sus argumentos porque le preocuparía que JASEC obedezca a una entidad que dice que se hicieron estudios técnicos, pero no se le dice nada a los vecinos de ese



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

asunto. Se debe decir ¿cuáles son las bondades de la localización del sitio de la planta?, ¿por qué dónde ustedes proponen no es adecuado ubicarla y por qué tiene que ser aquí? Cree que eso les hubiera alimentado más, y no convencerlos doblándose el brazo sino argumentando porqué a y no b.

Con respecto a lo del tanque séptico, sigue creyendo que la pérdida valor de los terrenos adyacentes es cierto, aunque no tenga un estudio técnico. No le compete hacer un estudio del valor de la tierra, pero los pocos conocimientos que posee al respecto son un hecho aunque no pueda certificar nada. Considera que de los que están presentes habrá alguna potencia que pueda decir que sí se puede certificar. En cuanto a las urbanizaciones, si todos los vecinos pusieran un tanque séptico en mi propiedad o a la par de la mía, no valdría lo mismo, pero si todos tienen tanque séptico todos los lotes valen igual, esa es una lógica de repartición de responsabilidades, porqué por plantas de tratamiento ha habido pueblos que se han lanzado a las calles, porque nadie quiere recibir el tratamiento de desechos sólidos en ninguna de sus poblaciones. Esto tiene toda una connotación lógica, tal y como don Juan Antonio Solano quiere hacer ver que es cierto que tiene un peso desde el punto de vista económico.

En cuanto a que dice que obedece a lo que diga la Municipalidad y que las Juntas Directivas aprobaron, para él es perfecto que fueron unas Juntas Directivas las que aprobaron, pero hoy él forma parte de la Junta Directiva y no puede avalar lo que otros dijeron. Destaca que como actual director de que esta Junta Directiva hizo una instancia a la Municipalidad de Cartago, recogiendo el sentir de una comunidad que se siente



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

afectada y que en consecuencia mandaron a decir los vecinos que quieren escuchar la propuesta de una la opción B.

Entonces tendríamos una respuesta de la Municipalidad, y no tendríamos que poner el pecho como JASEC defendiendo este asunto a ultranza. No cree aquello que dice que "quien es mandado no es culpado", porque JASEC es una institución independiente con una serie de características, y si se manda a hacer una obra -no dice que éste sea este el caso- que va a perjudicar a los vecinos no sé cuáles son los valores, que ahora que se van a revisar, al formular el Plan Estratégico.

Sugiere que la Junta Directiva pueda tomar una decisión y enviarle a la Municipalidad una nota señalando que se recibió a los vecinos en tal fecha, y plantearon esto y esto, y que sea la Municipalidad la que responda.

Una vez con la contestación de la Municipalidad se le plantea a los vecinos la respuesta de la misma, y con eso, esta Junta Directiva también tendrá su posición, y nos quedará la satisfacción de que atendimos a una comunidad que se sentía agredida o avasallada.

Por otro lado, lo más importante es hacer ver a los demás directores que debemos evitar el enfrentamiento. Cree que ninguno de nosotros está aspirando a ser Diputado otra vez, o a ser Alcalde. Estamos en una Institución Técnica, como se ha señalado acá, y por lo tanto actuemos de esa manera, porque aquí lo importante es hablarle de tú a tú a la comunidad, y en consecuencia eso hace que si va a organizar una manifestación ésta se realice en la Municipalidad y no aquí en JASEC.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Para terminar siguen insistiendo que JASEC no puede hacer un cambio pero la Municipalidad si puede. Se debe hacer un planteamiento a la Municipalidad, y con eso se tiene una respuesta señalando que JASEC es contratada y no se pueden hacer cambios. Cree que se podría hablar más a la gente en su idioma y tomar en cuenta que sienten mayor convencimiento no sólo teniendo reuniones y reuniones que aunque pueden ser importantes, pareciera que no está sintiendo que se le está dando respuesta.

Indica don Víctor Hernández que en cuanto a SETENA ha escuchado acerca de estudios que dice que no procede.

Manifiesta don Salvador Rojas que los permisos de SETENA son para la aplicación que se va a hacer en ese terreno, y que ellos piden estudios. Indica que lo que si se debe de defender claramente es la posición que ha tenido JASEC, porque está trabajando con un proyecto que técnica y presupuestariamente está justificado, los estudios geológicos señalan que son los terrenos óptimos, aunque puede ser que hayan otros terrenos, pero no es JASEC quien diga si hay un Plan B. Recuerda que JASEC tiene un contrato para hacer la planta de tratamiento en el sitio, y fue lo que se mandó a SETENA. Cree que SETENA si va a dar ese visto bueno porque está bien planteada la Planta de Tratamiento que está bien estudiada.

Sería muy diferente que la Municipalidad le indique a JASEC que haga otro estudio en otro lote, y que a JASEC la contraten cómo un ente técnico. Ahí si es diferente, porque JASEC lo hace pero por encargo de la Municipalidad, y se le puede decir que existe otro u otros lotes y se pueden indicar las distancias.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Mociona don Luis Gerardo Gutiérrez para que esta Junta Directiva tome el acuerdo, de que el Sr. Gerente le envíe al Sr. Alcalde de Cartago una nota planteándole la posibilidad de ir pensando en un plan B, con respecto al sitio de localización de la Planta de Tratamiento, de forma tal que cuando se venga el problema, porque como se ha dicho muy claro, los señores directores no quieren la manifestación frente a este edificio y no tenga JASEC que asumir las consecuencias.

Manifiesta don Salvador Rojas que JASEC no puede aprobar una moción de ese tipo, por cuanto no le corresponde dar recomendaciones de ubicación de la planta en otros lotes, es diferente que la Municipalidad a través de una contratación haga los estudios respectivos.

Indica doña Mariangella Mata que si bien es cierto cuando se habló de la campaña de concientización de la comunidad, recuerda que doña Rocío Brenes y don Dagoberto Quirós dijeron a esta Junta, que la Municipalidad tenía que dar respuesta a una serie de interrogantes que tenía la ciudadanía.

Le agradecería saber hasta dónde JASEC ha podido constatar esas respuestas que ha dado la Municipalidad ante estas interrogantes, o si estas interrogantes sólo se le han enviado a JASEC porque JASEC es la que ha puesto la cara y es la empresa como decía don Víctor Hernández que es la empresa que aparece como la responsable de todo y no lo han hecho ante la Municipalidad.

No sabe si se le envió esta nota se le está enviando una copia a la Municipalidad o no y también si bien es cierto que la Municipalidad contrató o delegó en JASEC la construcción

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

de esta planta de tratamiento, sin embargo JASEC como institución es la que va a administrar esto. Entonces no sabe hasta donde se puede decir esto es competencia de JASEC y hasta donde es competencia de la Municipalidad porque hay un convenio y hay un contrato.

Indica don Salvador Rojas que JASEC es consecuente con la contratación que hizo la Municipalidad con JASEC y es la construcción de esa Planta de Tratamiento, y toda la responsabilidad que lleve esa Planta la tiene JASEC como administrador de la misma.

Manifiesta don Víctor Hernandez que se debe hacer un planteamiento al Concejo Municipal donde se le informe que se recibieron a los Vecinos del Foro de Lucha del Distrito de San Francisco, en la cual se le informe lo manifestado por los vecinos.

Que sea la Municipalidad la que dé respuesta a los vecinos y que no sea JASEC la que siga empuñando y el Gerente exponiendo para que sea el que reciba en la institución, en consecuencia se requiere el criterio técnico si han estudiado alguna posibilidad de que exista un Plan B, con esto se está evacuando una situación que se presentó.

Reitera antes de votar el acuerdo, que quiere los documentos aportados por los vecinos así como la carta de respuesta al Foro de Lucha de Aguacaliente antes y después de ser notificada.

SE ACUERDA: con tres votos a favor de los directores Mata Guevara, Gutiérrez Pimentel y Hernández Cerdas y uno en contra del director Rojas Moya.

5.a. Solicitar a la Administración que envíe una instancia a la Municipalidad para que se busque un plan B, para determinar un sitio diferente al que se está utilizando

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

para la posible construcción de a la planta de Tratamiento, en vista de las objeciones que está haciendo el Foro de Lucha del Distrito de San Francisco.

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.**6.a. Nota Escuela La Asunción.**

Se entra a conocer el oficio suscrito por la Escuela La Asunción, mediante la cual solicitan un aporte para el próximo 30 de octubre del año en curso, en la cual realizarán la IV Edición de la Recreativa de Mountain Bike La Asunción.

SE ACUERDA: con cuatro votos de los señores directores

6.a.1. Trasladar al Proceso Relaciones Públicas Corporativas oficio de la Escuela La Asunción, con el fin de que determine si legal y presupuestariamente procede la solicitud para la IV Edición de la Recreativa de Mountain Bike La Asunción.

6.b. Solicitud Comité de Seguridad del Barrio Altos de Lourdes.

Se entra a conocer solicitud del Comité de Seguridad del Barrio Altos de Lourdes, mediante el cual solicitan atención a documentación enviada desde el pasado 03 de mayo del año en curso, por las condiciones en que reciben el servicio eléctrico y no se les ha brindado ninguna solución.

Dice la nota.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Pacayas, 17 de Agosto de 2016.

Señores (as)

JASEC

A quien corresponda.

Por este medio, remitimos ante la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago, los siguientes documentos, con la finalidad de que sean revisados y nos puedan dar una solución acerca del oficio 003-16 el cual presentamos el pasado 3 de Mayo ante JASEC y aún no hemos recibido respuesta por escrito como lo esperamos. El mismo, cuenta con el apoyo de del Sr, alcalde municipal, el subintendente de Policía y la Asociación de Desarrollo.

Aunado a este oficio presentamos el parecer de los vecinos Inmediatos a dicho sector a través de documentos, ya que las condiciones en que reciben el servicio no es la óptima y el problema ya se les sale de las manos y en algunos casos, dicha situación ya lleva varios años y no se les ha brindado una solución.

Si en algo podemos colaborar, agradezco no los comuniquen al correo ovarela71@hotmail.es del secretario del proyecto en mención

Agradecemos de antemano la pronta respuesta que le den a la presente.

Atte.

Manuel Meléndez Arias

Ced. 3-277-432



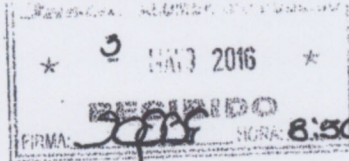
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Pacayas, 15 de Abril de 2016.

Sr. Roger Carrillo

Departamento de Planificación de Redes

JASEC



003-16

Sirva la presente para saludarle y a la vez desearle éxito en sus gestiones.

El Comité de Seguridad Comunitaria del Barrio Altos de Lourdes, en Pacayas de Alvarado, debido a la creciente inseguridad por actos delictivos y consumo de drogas, ha asumido la tarea de gestionar ante la JASEC, un proyecto de iluminación del trayecto de camino comprendido entre la Capilla de la Virgen de Lourdes hasta unos doscientos metros después del puente sobre el río Cariz, mismo que se ubica en el Barrio Lourdes de Pacayas. Así mismo solicitar el cambio de unas lámparas quemadas. Dicho tramo de camino es de aproximadamente unos cuatrocientos metros y es sumamente oscuro y por el mismo transita un considerable número de vehículos y personas.

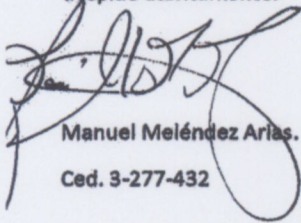
Por lo tanto solicitamos muy respetuosamente la inspección en el sitio, para que se verifiquen las condiciones y la viabilidad para desarrollar dicho proyecto.

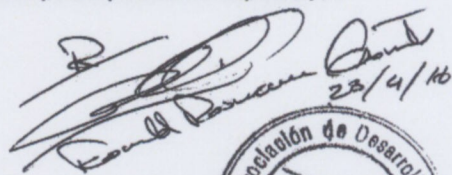
Si es necesario, realizar la solicitud en otro formato o presentar algún croquis del sitio u otros elementos, agradecemos nos lo comunique, para agilizar la gestión

Este comité cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Alvarado, la Asociación de Desarrollo Comunal y de todos los vecinos, para este y otros proyectos sobre seguridad comunitaria (instalación de cámaras de vigilancia, alarmas, etc) y obras públicas (asfaltado, aceras, alcantarillado, hidrantes, puentes peatonales) ya que muchas veces por falta de interés se pierden los recursos disponibles para realizar tales obras.

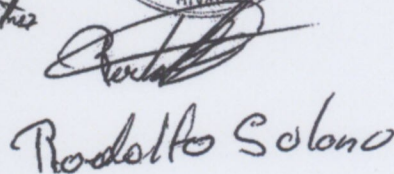
Los encargados de coordinar este proyecto, son mi persona, Manuel Meléndez Arias, presidente, ced. 302770432 cel.8449-5529 y el Sr. Oscar D. Varela López, secretario, ced. 303140272, cel. 8881-1292, correo ovarela71@hotmail.es.

Agradecemos de antemano la atención que le dé a la presente y en espera de su respuesta, se despide atentamente.


Manuel Meléndez Arias.
Ced. 3-277-432


Rodolfo Solano
23/4/16




Rodolfo Solano

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Pacayas, 20 de Julio de 2016.

Señores (as)

JASEC

A quien corresponda.

Por este medio, el Suscrito Arnoldo Montero Ortega, vecino de Pacayas de Alvarado, propietario de la finca ubicada a 200 m Norte de la Ermita en Barrio Lourdes, solicito formalmente el estudio correspondiente para que sean retirados de mi propiedad el poste y el tendido eléctrico que pasa por la misma y sea trasladado a orilla de carretera como corresponde.

Lo anterior sin perjudicar el servicio eléctrico que se me suministra para las labores agropecuarias que desarrollo y para mejorar las condiciones de conexión de las viviendas vecinas que colindan con mi propiedad y del alumbrado público en el frente de estas propiedades.

Agradezco de antemano la pronta respuesta que le den a la presente.

Atte.

Arnoldo Montero Ortega.

Ced. 1-969-283



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

25 de julio del 2016

Jasec

Presente

Estimados Señores:

Mi nombre es Alvaro Rojas Gamboa con cédula 5-0175-0229, vecino de Lourdes de Pacayas de Alvarado, Cartago.

El motivo por el cual escribo es para notificar formalmente que no estoy de acuerdo en que la señora Karen Ileana Araya Mora pase los cables que transportan el voltaje eléctrico por encima de mi propiedad ya que esta situación pone en riesgo la seguridad de mi familia, ya que constantemente estos cables rosan el techo de mi casa y actualmente electrifica algunas áreas de la vivienda

Sin más por el momento y agradeciendo una pronta respuesta se despide,

Alvaro Rojas Gamboa
Cédula 5-0175-0229
Teléfono 2534-4920

SE ACUERDA: con cuatro votos de los señores directores.

6.b. Trasladar a la Gerencia General el oficio de Solicitud del Comité de Seguridad del Barrio Altos de Lourdes, en la que solicitan atención a documentación enviada desde el pasado 03 de mayo del año en curso, por las condiciones en que reciben el servicio eléctrico y no se les ha brindado ninguna solución, para que coordine con la parte técnica y rinda un informe en una próxima sesión.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****6.c. Oficio AUDI-201-2016.**

Se conoce el oficio AUDI-201-2016, suscrito por el Mba. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno mediante la cual realiza una advertencia sobre el Proceso de compra para la Ampliación de Planta Interna con financiamiento de Proveedor, por la suma de \$7.896.854.63 el cual es de carácter urgente.

El oficio dice:

Al contactar refiérase a:
AFC-AD-01-2016

Cartago, 09 de setiembre de 2016
AUDI-201-2016

Licenciado
Juan Antonio Solano Ramírez
Gerente General
Su oficina

ASUNTO: ADVERTENCIA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA PARA LA AMPLIACIÓN DE PLANTA INTERNA CON FINANCIAMIENTO DE PROVEEDOR, POR \$7.896.854,63 URGENTE

Estimado señor:

Uno de los proyectos de mayor relevancia para JASEC en el área de Telecomunicaciones es el desarrollo de la infraestructura y equipamiento para la red FTTH GPON, la cual inició con la Licitación Pública 2010LN-000001-03 (construcción de una red de transmisión de datos, para la conectividad entre los edificios de JASEC, los reconectores y colectores de medición remota de la Red de Distribución Eléctrica), adjudicada al Consorcio TFO AMD con un precio de US\$8.166.600, refrendado por la Contraloría General de la República el 23 de diciembre del año 2010 (oficio 12962 (DCA-1017)).

Esta compra inicial se ha visto complementada por la Licitación Pública 2011LN-000002-03 Desarrollo de Gestor de Infraestructura de Telecomunicaciones, suministro, operación y mantenimiento de la red FTTH y Sistemas OSS; por la compra por principios PP 2013-000002-03 compra de equipos y terminales planta interna y red FTTH GPON con interoperabilidad y compra directa 2015CD-000009-03 Servicios y adquisición de equipos ópticos y pasivos de red FTTH GPON. Estas últimas contrataciones fueron adjudicadas a Huawei Technologies Costa Rica S.A. (Huawei)

La expectativa del proyecto, así como una inversión creciente por compras a proveedores, concentradas en la empresa Huawei, exigen, a criterio de esta Auditoría medidas de control razonables para garantizar los beneficios del negocio, el retorno de la inversión y la gestión del riesgo de dependencia hacia una marca específica desde una perspectiva técnica, financiera y legal. El deber de cuidado y probidad, propios de la función pública, y del deber de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

probidad regulado en el artículo No. 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, merecen especial atención, tanto en la satisfacción de interés público por medio de la prestación de los servicios y obligaciones con terceros, como en la compra de bienes y servicios necesarios para brindar esos servicios, en las mejores condiciones para la JASEC.

Actualmente la Contraloría General de la República se encuentra realizando un estudio en JASEC, incluyendo las compras de este proyecto, y por parte de la Auditoría Interna hemos hecho una revisión previa, no definitiva, de la contratación directa para la ampliación de la red interna con financiamiento del proveedor Huawei, actualmente en gestión.

Es así que la Auditoría, como actividad independiente, objetiva y asesora tiene su deber de advertencia sobre hechos u omisiones conocidos en el ejercicio de su actividad, cuyo conocimiento oportuno por parte de la Administración activa pueden llevarla a valorar medidas para la corrección o mejora de actividades críticas como la adquisición de bienes y servicios. En tal sentido el artículo No.22 de la Ley de Control Interno dice: *Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: a)..., b)..., c)..., d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

Esta nueva contratación para la ampliación de la red interna con financiamiento del proveedor sería complemento de las adquisiciones anteriores, y se llevaría a cabo de forma directa, sin competencia de oferentes, y con un endeudamiento en dólares a cinco años, según la información que hemos tenido a la vista.

Compras de equipos, interoperabilidad y crecimiento de la red

Entendemos que parte de la interoperabilidad de los equipos y software integrados en la solución se garantizó en buena parte, con la contratación directa a Huawei, para finalizar la construcción de la planta interna de la red de fibra óptica (FTTH), y la interoperabilidad es un aspecto crítico de primer orden, tal y como se le hizo ver a la Contraloría General de la República por parte de la Administración, en la gestión de solicitud de contratación directa de Huawei por US\$2.371.482.17, precisamente para completar los trabajos iniciados por el Consorcio TFO AMD. También, entendemos, de la documentación tenida a la vista, incluyendo el documento de autorización de contratación directa citada, que en la plataforma se pueden integrar otros equipos que cumplan con estándares neutros de comunicación y permitan cumplir con recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones al respecto. El oficio de la Contraloría señala entre sus consideraciones, lo siguiente:

**Por este motivo es por el cual los fabricantes de equipamiento para redes GPON en su mayoría ofrecen soluciones integrales que incluyen al menos EMS, OLT y ONT's, ya que la comunicación efectiva que debe existir entre dichos elementos es vital para el correcto funcionamiento de la red; siendo este el principal*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

motivo por el cual los fabricantes normalmente aseguran el desempeño de su solución completa (EMS, OLT, ONT's). La capacidad de estos equipos se define por la cantidad de puertos PON que posea, la cantidad de clientes que cada puerto PON puede aprovisionar de servicios corresponde al nivel de división óptica que se utilice en la ODN, por lo que en el caso particular de la red de JASEC, corresponde a 32 clientes por puerto. Asimismo, al momento de adquirir nuevo equipo para la red FTTH GPO de JASEC, no es necesario que el equipo sea del mismo fabricante si cumple la norma técnica. El tema interoperabilidad se incorpora al desarrollo de la plataforma OSS/BSS, que opera a un nivel superior sobre todo el equipamiento de la red en general (planta externa e interna). Las Plataformas de Gestión de OLT (EMS), son las encargadas de administrar todo el hardware respectivo. Es decir, todo el equipamiento marca "A" es administrado de manera centralizada por el EMS marca "A". Comportamiento que se repite entre las diversas marcas de equipos que puedan coexistir en la solución de JASEC. Es por esta razón que los EMS de cada marca representan el punto clave para la interoperabilidad con la plataforma OSS/BSS, porque deben cumplir la recomendación ITU-T G.984, así como el uso de estándares neutros para la comunicación a través de la interface norte (NBI) mediante protocolos no propietarios tales como: XML, CORBA, SNMP, FTP, TL1 entre otros..." Oficio 5923-2013 de la Contraloría General de la República Asunto: Se autoriza contratar directamente a Huawei Technologies Costa Rica S.A., para finalizar la construcción de la planta interna de la red de fibra óptica (FTTH), por un plazo de 121 días naturales, y por un monto de US\$2.371.482.17.

Con base en lo anterior, en esa ocasión, la Contraloría emitió la autorización de contratación directa con la empresa Huawei, con varias condiciones a observar por parte de la Administración, entre ellas:

9) Siendo que JASEC ha señalado que la presente contratación no impide la adquisición de equipos de otras marcas en futuras contrataciones, siempre y cuando los mismos cumplan con el estándar establecido para efectos de interoperabilidad, se deja bajo exclusiva responsabilidad de esa Administración el implementar las medidas pertinentes para el cumplimiento de este aspecto.

Ahora bien, en lo que respecta a la nueva compra directa que se gesta actualmente a lo interno de JASEC, para volver a obtener los servicios de Huawei para ampliación de la planta interna, la base de la solicitud contratación directa con Huawei por parte del área técnica interesada, está en la normalización de la tecnología actual. La compra abarca las siguientes líneas: 1) Equipo OLT GPON, plataforma de gestión OLT y plataforma de monitoreo de líneas activas, estimada en \$2.476.090,3 2) Solución para la difusión de video RF y multiplexores, estimada en \$1.920.000,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

3) Equipo ONT, indefinido y 4) Servicio de instalación y puesta a punto de los puntos 1 y 2 anteriores \$5,23 y \$4,27 correspondiente, precio unitario. Considerándose un total estimado de \$7.896.854,63

La solicitud de contratación directa la hace al Gerente General, para prescindir de los procedimientos de contratación pública concursados, el Director de Infocomunicaciones Marco Mora Ramírez, por medio del oficio GIT-120-2016 del 10 de agosto de 2016. En este documento, apartado d. "Razones de conveniencia: Los riegos de integración y homologación" el señor Mora Ramírez desarrolla sus argumentos en el sentido de que incorporar otras marcas a la red, entendiéndose diferentes a Huawei, implica riesgos de interoperabilidad y homologación.

De los documentos tenidos a la vista, principalmente del oficio GIT-120-2016 concluimos en primer término que se trata de bienes y servicios de interés que en esta nueva compra pueden ser ofertados por terceros, según el oficio citado, emitido por la Contraloría General, pues no existen argumentaciones en torno al supuesto de proveedor único, es decir Huawei no es el único proveedor de los bienes y servicios de interés. En segundo término, que equipos o software de terceras empresas deben seguir un proceso de homologación y prueba, para garantizar la integración, así como condiciones de homologación.

Sin entrar a analizar la sostenibilidad de los argumentos técnicos del oficio GIT-120-2016, debemos advertir a esa Administración lo siguiente:

- 1) **Decisión de Contratación Directa.** Las decisiones de contratación directa exceptuada, bajo cualquier supuesto que la ley autorice, deben tener un sustento técnico sólido. Es una decisión que debe ser tomada por el Jerarca, y por quien detente esa competencia a lo interno de la organización con clara delimitación de los motivos y fin de su decisión, bajo su entera responsabilidad, conforme el artículo 108 del Reglamento al Título II de la Ley 8660¹.

Al respecto, ver el Reglamento del Gestión y Adjudicación de los Procedimientos de Contratación Administrativa de JASEC (Publicado en La Gaceta No. 182 del 18 de setiembre de 2015).² Advertimos que

¹ Artículo 108.-**Decisión de contratar directamente.** La determinación de los supuestos de exclusión de los procedimientos ordinarios, es responsabilidad exclusiva del Jerarca de la Institución o del funcionario subordinado competente, y deberá contar con los estudios legales y técnicos en los que se acredita que, en el caso concreto, se está ante un supuesto de exclusión de los procedimientos ordinarios. Igualmente en la adjudicación deberá hacerse una breve motivación haciendo referencia a los estudios técnicos y legales.

Para cada contratación se deberá confeccionar un expediente físico o electrónico, el cual estará encabezado por la decisión inicial y en el cual se ha de incorporar constancia de todas las actuaciones que se realicen.

² Artículo 12. —**Obligación de Informar a la Junta Directiva.** Para todo contrato cuya estimación económica supere la suma de \$100.000.000.00 es obligación del funcionario que emita el Acta de Decisión Inicial presentar un informe ante la Junta Directiva en el que se describa el objeto contractual, el origen de los recursos, el proyecto al que pertenece y los aspectos técnicos del cartel que se consideren necesarios. Este informe debe presentarse de previo a la remisión del Paquete de Gestión ante la Proveduría, a quien corresponde verificar el cumplimiento de este requisito.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

el caso en estudio, la decisión de compra directa podría apartarse, en parte, del espíritu de los condicionamientos y consideraciones hechas por parte de la Contraloría General de la República en el Oficio 5923-2013, atrás transcritos. No encontramos una valoración sobre cuales equipos, software o servicios requeridos para el crecimiento del Proyecto a través del tiempo deben adquirirse irremediamente de Huawei mediante contratación directa, y cuáles pueden ser adquiridos de forma pública y concursada, para beneficiar a JASEC de la tensión natural entre competidores. Una valoración integral de crecimiento proyectado en equipos, software y licenciamiento podría ser parte de los insumos de interés para el planeamiento de las compras bajo principios esenciales de planificación oportuna y confiable, para garantizar la eficiencia de la operación del servicio. No encontramos la respuesta de parte de la Gerencia General a la nota SOLICITUD DE TRAMITE, oficio GIT-120-2016 del 10 de Agosto de 2016, ni un acto administrativo motivado por medio del cual se apruebe el proceso de contratación directa.

- 2) **Razonabilidad del precio:** No ubicamos en el expediente un estudio actual para verificar, que los precios ofertados y negociados con Huawei son razonables. Únicamente se ubica una comparación lineal con precios pagados en otras compras (oficio GIT-120-2016 páginas 19 a la 22), lo cual, si bien puede ser insumo, puede tener debilidades como el riesgo de comparar con base en precio desactualizados, no provenientes de un proceso con competencia efectiva de oferentes o de bienes que en algunos sectores pueden tener comportamientos a la baja con el paso del tiempo. Tampoco se ubicó un análisis financiero sobre la razonabilidad de las condiciones de la tasa de interés, para el préstamo en dólares, comisiones por pronto pago, ni de riesgos cambiarios y fuente de recursos para obligaciones futuras. No se ubicó una certificación de contenido presupuestario para dar sustento a las nuevas obligaciones.
- 3) **Fundamento jurídico y costo de crédito:** No encontramos en el expediente del caso el fundamento legal y condiciones para la aprobación de endeudamiento con el proveedor, ni un análisis de costo beneficio del financiamiento.
- 4) **Tipo de contrato:** No ubicamos un análisis de idoneidad sobre el tipo de contrato escogido por medio de compras de cantidades determinadas, frente a otros que podrían ajustarse a la flexibilidad de la demanda, reduciendo riesgos de bodegaje y manejo de inventarios por parte de JASEC.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Conclusión**

Por medio de esta advertencia damos a conocer hechos y circunstancias relevantes a criterio de esta Auditoría, con el propósito de que sean valorados de forma oportuna por esa Gerencia General, del proceso de compra para la ampliación de planta interna con financiamiento de proveedor, por \$7.896.854,63 todo bajo su entera responsabilidad.

Atentamente,

RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS
(FIRMA)
Fecha: 2016.09.09
12:29:12 -06'00'

Lic. Raúl Quirós Quirós MBA
Auditor Interno
JASEC

RQQ

C.: Junta Directiva

Lic. Jorge López Murillo, Asesor Legal

Lic. Héctor Tabarez de Tolentino Carvajal, Coordinador Proceso Contratar Bienes y Servicios

Expediente

Consecutivo

SE ACUERDA: con cuatro votos de los señores directores

6.c. Trasladar a la Administración para que prepare un informe a esta Junta Directiva con respecto al oficio AUDI-201.2016, suscrito por la Auditoría Interna, lo cual queda agendado para la sesión del próximo 19 de setiembre.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

7.a. Manifiesta doña Mariangella Mata que tiene una solicitud verbal de la Asociación de Desarrollo de Palo Verde, quienes tienen programada una carrera de mountain bike para el próximo 27 de noviembre 2016 , la solicitud va en el sentido de que si JASEC podría prestarles dos toldos.

Señala don Juan Antonio Solano que va a averiguar con Relaciones Públicas si JASEC tiene toldos, y se le estará comunicando en el caso de que hayan toldos para prestar.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 9:00 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Mba. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL
SECRETARIO AD HOC.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No.279 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 274 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.101 A LA No. 5.105.

CARTAGO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO